

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de intereses de demora de distintos Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de que se citan, efectuado a los afectados en los Expedientes de Expropiación Forzosa.

EXPROPIACIONES

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

Clave:3-AI-1396-0.0-0.0-Pc Obra: Desdoblamiento de la C-3327 (Actual A-1200) de Vera a Garrucha. Tramo: 2+700 AI 6+500 (Intersección con AI-7107) T.M.: Vera Expediente de intereses de demora mutuos acuerdos remesa núm. 3				
Finca N.º	Propietarios	Día	Hora	Municipio
70	Molina Caparrós, Rodrigo y José Manuel (Hdos. de Luis Antonio Molina Molina)	30/06/2017	10:30	Vera
Clave:3-AI-1396-0.0-0.0-Pc Obra: Desdoblamiento de la C-3327 (Actual A-1200) de Vera a Garrucha. Tramo: 2+700 AI 6+500 (Intersección con AI-7107) T.M.: Vera Expediente de intereses de demora mutuos acuerdos remesa núm. 4				
7	Llars Reus, S.L.	30/06/2017	10:30	Vera
Clave:3-AI-1396-0.0-0.0-Pc Obra: Desdoblamiento de la C-3327 (Actual A-1200) de Vera a Garrucha. Tramo: 2+700 AI 6+500 (Intersección con AI-7107) T.M.: Vera Expediente de intereses de demora mutuos acuerdos remesa núm. 5				
33	Fernández Nieto, Francisco	30/06/2017	10:30	Vera
Clave:3-AI-1396-0.0-0.0-Pc Obra: Desdoblamiento de la C-3327 (Actual A-1200) de Vera a Garrucha. Tramo: 2+700 AI 6+500 (Intersección con AI-7107) T.M.: Vera Expediente de intereses de demora complementario desde acuerdo de valoración hasta fecha pago pieza separada de justiprecio				
3	Ginés, Juan Antonio, M.ª Josefa y Francisca Rubio Simón (Herederos de Simón Valero, Ascensión):	30/06/2017	10:30	Vera
5	Simón Gerez, María Josefa	30/06/2017	10:30	Vera
9	Orozco Cervantes, Catalina	30/06/2017	10:30	Vera
10	Orozco Cervantes Carmen Delia (1/3 Indiviso) y Catalina (1/3 Indiviso), Robles Fernández, José (1/3 Indiviso)	30/06/2017	10:30	Vera

12	Orozco Cervantes, Catalina	30/06/2017	10:30	Vera
16	Fuentes Aynat, Manuel	30/06/2017	10:30	Vera
21	Inmobiliaria Crisa, S.L.	30/06/2017	10:30	Vera
77	Obras y Contratas Aldanondo, S.A.	30/06/2017	10:30	Vera

Clave: 2-AL-1394-0.0-0.0-PC Obra: Acondicionamiento de la Carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí T.M.: Cuevas del Almanzora Expediente de intereses de demora desde orden de inicio hasta fecha pago Pieza Separada de Justiprecio				
130	González García, Santiago y Ortega Fernández, M.ª Jesús	30/06/2017	12:00	Cuevas del Almanzora
132	González García, Santiago y Ortega Fernández, M.ª Jesús	30/06/2017	12:00	Cuevas del Almanzora
136	Pérez Martínez, María Josefa y Juan Pedro Pérez Ortega	30/06/2017	12:00	Cuevas del Almanzora

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vera (Almería), el día 30.6.2017, a las 10:30 horas y en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, a las 12:00 horas, del mismo día, para el percibo de las cantidades que les corresponden según se detalla, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

- A). Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):
1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
Y en caso que lo solicite el pago mediante Transferencia Bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:
 2. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.
- B. Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio): y estando éste depositado en la caja general de depósitos:
1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
 2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
 3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar Autorización o Conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
 4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
 5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia

en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 8 de junio de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.